

8. CIVIL 1074/23

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA

Número 1077

Año 1950

NOMBRE

PUEBLO

EULALIA HERNANDEZ

TORREMOCHA

Asunto: Varios.

Guardia Civil
133 Comandancia
Puesto Santa Eulalia

Excmo. Señor:

Número....., 6.

- a -

En cumplimiento de cuanto se digna ordenarme en su superior escrito N.º 4032 de fecha 28 del pasado mes de Diciembre, con relación a la adjunta carta, tengo el honor de informar a V.E. que, practicadas las averiguaciones sobre los hechos mencionados en dicha carta escrita por la vecina de Torremocia de esta comarca D.ª EULALIA HERNANDEZ, son ciertos que el niño IGNACIO IZQUIERDO, es huérfano de padre y madre y el cual está acogido por su abuela materna llamada PE SANZ GUILLEN, pues al quedar huérfano por consejo de familia estos acordaron que mientras viviera la abuela, ésta sufragaría todos los gastos que le correspondieran pagar como habitante y con arreglo a los intereses y propiedades que el niño posee en este pueblo.

También es cierto no le ha correspondido darle la suerte de leña por el Ayuntamiento, por cuanto éste amparado en las costumbres que todos los años viene haciendo al conceder la Jefatura de Montes, los aprovechamientos del monte de propios de este Municipio, concede leña a los cabezas de familia y como quiera que el citado niño, se encuentra al amparo de su abuela y no es cabeza de familia ni vecino del pueblo, a esta le dan la suerte que le corresponde, circunstancias también que la Eulalia Hernández, hija de esta y que vive en su compañía, también le han dado suerte, por lo tanto le ha correspondido dos suertes de leña.


RECIBIDO
10 EN
10 EN 1951
311
DE 10

En el caso expuesto en dicho pueblo tambien se encuentran otros huérfanos, con los cuales el Ayuntamiento ha procedido en igual forma, pues el parecer del que suscribe cree no existe mala intención por parte del Sr. Alcalde ni el Ayuntamiento hacia la familia mencionada y si al parecer una mala interpretación de los hechos por parte de la Eulalia, por darse la circunstancia que existe entre el Sr. Alcalde y la tan referida familia, enemistades por razones de herencias y ser todos ellos primos en el primer grado de familia y tanto la Abuela como su hija Eulalia Hernández; pueden sufragar cuantos gastos se originen por parte del citado nieto y sobrino, por estar ambos en una posición bastante desahogada.

Dios guarde a v.E. muchos años.
Santa Eulalia 9 de Enero de 1.951.

El Cabo 1º Comandante de Puerto

Rogelio Cuadros
Alia



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia

TERUEL

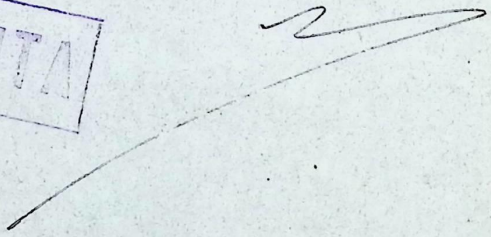
3º

RG=4032

Para que me sea devuelta con su informe,
adjunto remito a Vd. escrito que dirige a
este Gobierno Civil, la vecina de Torremocha
EULALIA HERNANDEZ.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Teruel 28 de diciembre de 1950
EL GOBERNADOR CIVIL INTNº.

MINUTA



Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de
SANTA EULALIA DEL CAMPO.

Viva + Jesus

3

Borrenocha - 29 - 11 - 50

Señor Gobernador civil tengo la libertad de decirle el caso que me sucede en el pueblo con el Sr. Alcalde y el Ayuntamiento de Borrenocha Francisco Gomez habiendo muerto mis hermanos Maximino Izquierdo y en su época el año pasado Camarero Hernandez se me dejó un niño al amparo de Dios el niño tiene ocho años y tiene un libro de tutores y lo arreglado en abuela materna que es la única que le queda de abuelos y el Alcalde le hace pagar todo el año todos los pagos del pueblo como si vivieran sus padres y mi abuela a pagado todo y hacer cinco pesos para poner arbol no me negado a nada en pagar y el día 26 dieron la terna del monte y me dado a todos vecinos del pueblo algunos hace dos meses querían hacer cinco y no me pagado arbol nada

y yales dieron en jarcela al Forestal
de Santa Eulalia como si fuera dos
vecinos le au dado de muerte y no paga
nada y ala Guardia civil de S Eula
lia tambien le dan muerte; y el niño
Ignacio Biquiedo que no paga ni con
tribucioy no le au dado pena solo au
dejado de darle del uore como quieran
que pague los jagos y lo au puesto en
el orno que tiene que confesar la pena
para cubrir el la becinidad; y si le
dieran la pena podria cubrir todo pero
era conciencia tiene el Sr. Alcaide
ehi que yo desearia que N^o me dige
ra como yo boy a defeder a una cria
tura que ban contra el todo el ayunta
miento y con tra su abuela que es au
ciana y ya tiene bastante desgracia que
tiene que criar un niño tan desgraciado
sin padre ni madre que es bastante

¡cuatruer que erias un niñto desde niñto
años. 11^o

Si sin mas me perdona la libertad que con
V: etenido pero me beo agobiada y con
fusa y espero V: me resuelva el asunto
como si de conciencia soy hermana de
la madre del niño y que tanta pena
no ~~de~~ a mi madre hace mañana el año
que murio sin mas mande a si
afirma y si que bea mi mano mi

Eulalia Hernández

Dios guarde a V: muchos años

